



Universidad Nacional del Nordeste



Facultad de Ciencias Agrarias

RESOLUCIÓN N° 1 2 3 4 5 / 2 2
CORRIENTES, 28 MAR, 2022

VISTO

El Expediente N° 07-00344/22 mediante el cual la Supervisora de las Salas de Microscopia Srta. Mónica Valeria MAMBRÍN, eleva nota en la cual pone a consideración el nuevo arancel de los servicios a terceros, y

CONSIDERANDO

Que el servicio ofrecido cumple con la Resolución N° 6.442/10-C.D.
Lo resuelto en la sesión del 28 de marzo de 2022 bajo la modalidad presencial.

Por ello;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 8.535/14-C.D. y toda otra que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el nuevo arancel de los Servicio a Terceros de las Salas de Microscopia bajo la responsabilidad de la Supervisora, Srta. Mónica Valeria MAMBRÍN, cuya actividad será coordinada por la Secretaría de Extensión y Transferencia de esta Facultad, consistente en:

Alumnos de Trabajos Final de Graduación	2 hs. sin cargo autorizadas por la Secretaría Académica \$ 250 por hora adicional
Docentes de la Facultad de Ciencias Agrarias UNNE	2 hs. sin cargo autorizadas por la Secretaría Académica \$ 500 por hora adicional
Proyectos de Investigación de la Facultad de Ciencias Agrarias UNNE	\$ 1.000
Otras Facultades de la UNNE	\$ 2.000
Usuarios no pertenecientes a la UNNE	\$ 3.000

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

E.E. (DRA.) LAURA ITATÍ GIMÉNEZ
SECRETARIA ACADÉMICA

ING. AGR. (DR.) MARIO HUGO URBANI
DECANO